



**"SERVICIO DE ARRIENDO SALÓN ACTIVIDAD
DÍA DEL CAMPESINO".**

**APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE
TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE
COMPRA ÁGIL Y REGURALIZA
EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 4057 I

QUILLÓN, 04 AGO 2022

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°053, de fecha 19 de julio de 2022;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/723, de fecha 21.07.2022;
3. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 5043-45-COT22, de fecha 22.07.2022, denominada **"SERVICIO DE ARRIENDO SALÓN ACTIVIDAD DÍA DEL CAMPESINO"**;
4. Orden de Compra N°5043-24-AG22, de fecha 26.07.2022;
5. Factura electrónica N°232, de fecha 01.08.2022;
6. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°23/22 de fecha 17 de enero de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Supremo N°250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;
12. Decreto Alcaldicio N°1.139, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia Sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
13. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;

14. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde de la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
17. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
18. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

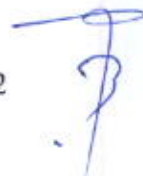
- Que se requiere el servicio de arriendo salón para actividad Día del Campesino, dirigido a usuarios del Programa Prodesal.
- Las cotizaciones postuladas a la "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5043-45-COT22, en Mercado Público, con fecha de publicación 22.07.2022 y fecha de cierre 25.07.2022, de las empresas:

76.054.115-K	INMOBILIARIA E INVERSIONES CBB LIMITADA	\$357.000.-
--------------	---	-------------

- Que el proveedor seleccionado es la única empresa que cotiza en la publicación compra ágil, entrega condiciones ventajosas de acuerdo a la descripción del servicio, con las especificaciones requeridas, acorde a las necesidades y el presupuesto disponible para la ejecución de la compra
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de orden de compra por parte del proveedor"***.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la contratación mediante **Trato Directo**, entre la municipalidad de Quillón y el proveedor **INMOBILIARIA E INVERSIONES CBB LIMITADA, RUT 76.054.115-K**, por la suma de **\$357.000.-** (Trescientos cincuenta y siete mil pesos) IVA incluido, para la compra denominada **"SERVICIO ARRIENDO SALÓN"** bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
2. **REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra, de fecha 26.07.2022 a través del portal, www.mercadopublico.cl.



3. **IMPÚTESE**, el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 09 999 002**
SP 04 Otros Activos no Financieros, del Presupuesto Municipal Año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

NSV/mca.-
DISTRIBUCIÓN:
▪ Secretaría Municipal
▪ Director de Adm. y Finanzas
▪ Archivo.